



Instrucción de trabajo para pago a proveedores por anticipos, estimaciones y finiquitos de obra.

Fecha de elaboración: 30 - 05 - 2017

Revisión: 0

Fecha de Revisión: 18 - 07 - 2017

Código: U460-DF-P07-IT03

I. Objetivo

Establecer los requerimientos necesarios administrativos para el pago oportuno del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), del anticipo, estimaciones y finiquito de obra.

II. Actividades

- a. Verificar que el CFDI *factura* cuente con la documentación y requisitos necesarios establecidos, de acuerdo al tipo de adquisición y programa.
- b. Obtener las firmas de los servidores públicos responsables involucrados.
- c. Efectuar las actividades oportunas, para que sean generados los pagos en tiempo y forma.
- d. Cumplir con los requisitos que marcan los convenios de colaboración, para la comprobación de las fuentes de financiamiento.

III. Requisitos

- a. El Comprobante Fiscal Digital por Internet – CFDI – deberá contar con todos los requisitos fiscales y administrativos pactados en el contrato *en su caso*.
- b. Señalar en el cuerpo de la factura el número de contrato al que pertenece el anticipo, estimación o finiquito.
- c. Citar el número de suficiencia presupuestal.
- d. Señalar el monto del contrato.
- e. La factura deberá estar firmada por el Director de Planeación y el Responsable de Supervisión de la Infraestructura, citando nombre.
- f. La factura deberá ser sellada y remitida para trámite de pago por la Dependencia que ejecute la obra.
- g. La Orden de pago deberá estar firmada por el Director de planeación y el responsable de Supervisión de la Infraestructura, citando nombre.
- h. PARA ANTICIPOS, aparte de lo solicitado en los incisos a, b, c, d, e y f, anexar copia simple de los siguientes documentos:
 1. Contrato, debidamente firmado, el cual deberá hacer referencia al número de suficiencia presupuestal.
 2. Fianza de anticipo.
 3. Fianza de garantía de cumplimiento.
- i. PARA ESTIMACIONES, aparte de lo solicitado en los incisos, a, b, c, d, e, f y g deberá cumplir con:
 1. Citar en el CFDI *factura* el número y la descripción de la obra a la que pertenece la estimación.
 2. Señalar el importe de la estimación desglosando el subtotal y el IVA.
 3. En el cuerpo de la descripción de la factura señalar las deducciones que serán aplicadas a la factura como son:
 - El importe de la amortización del anticipo del 30% o 50% según corresponda, desglosando el subtotal más el IVA.
 - El 2 o 5 al millar que corresponda a Gobierno del Estado por concepto de inspección y vigilancia.



Instrucción de trabajo para pago a proveedores por anticipos, estimaciones y finiquitos de obra.

Fecha de elaboración: 30 - 05 - 2017

Revisión: 0

Fecha de Revisión: 18 - 07 - 2017

Código: U460-DF-P07-IT03

- El 2 o 5 al millar que corresponda a la CMIC Cámara de Comercio de la Industria de la Construcción.
 - Y cualquier otra deducción que vaya a ser aplicada a la estimación.
Estas deducciones invariablemente deberán ser aplicadas a la estimación, de la forma que se integren en la cadena del comprobante fiscal en el archivo XML.
4. Los siguientes documentos deberán ser firmados por el contratista, el jefe de supervisión de la infraestructura y por las autoridades de la entidad ejecutora:
 - Copia del estado de cuenta que refleja el avance del ejercicio del contrato y de la amortización del anticipo,
 - Carátula y resumen de estimación que contenga, la síntesis de las partidas ejecutadas debidamente,
 - Copia del reporte fotográfico y
 - Acta de entrega recepción de la ejecución de la obra en cumplimiento del contrato correspondiente.
 5. Formato de cálculo de retenciones o sanción debidamente autorizadas por el Responsable de Supervisión de la Infraestructura, Director de Planeación en las obras ejecutadas por SESEQ y por las autoridades de la entidad ejecutora.
 6. En caso de que existan pagos de conceptos adicionales, extraordinarios, conceptos no previstos, excedentes, ajustes de costos y similares, incluyendo su análisis de costos se deberá anexar copia del convenio modificatorio y el endoso de la fianza de cumplimiento y de vicios ocultos.
 7. Convenio de diferimiento, en caso de que se otorgue prorroga.
 8. En caso de suspensión de la ejecución de obra, se deberá presentar la factura que ampare lo siguiente:
 - Gastos proporcionales que se le deban al contratista o
 - Factura que ampare la amortización proporcional del anticipo y/o
 - El retiro proporcional del anticipo no amortizado, cuando corresponda.
- j. PARA FINIQUITOS, aparte de solicitado en los incisos, a, b, c, d, e, f y g deberá :
1. Citar en el CFDI que se trata de finiquito y la descripción de la obra a la que pertenece.
 2. Señalar el importe del finiquito desglosando el subtotal y el IVA.
 3. En el cuerpo de la descripción de la factura señalar las deducciones que serán aplicadas a la factura como son:
 - El importe de la amortización del anticipo del 30% o 50% según corresponda desglosando el subtotal más el IVA.
 - El 2 o 5 al millar que corresponde a Gobierno del Estado por concepto de inspección y vigilancia.
 - El 2 o 5 al millar que corresponde a la CMIC, y
 - Cualquier otra deducción que vaya a ser aplicada a la estimación.
 - Estas deducciones invariablemente deberán ser aplicadas al total de la estimación, de tal forma que se integren en la cadena del comprobante fiscal en el archivo XML.
 4. Formato de cálculo de retenciones y/o sanción debidamente autorizado por el Responsable de Supervisión de la Infraestructura, el Director de Planeación en las obras ejecutadas por SESEQ y en las ejecutadas por otra Dependencia por las autoridades correspondientes.
 5. Los siguientes documentos deberán ser firmados por el contratista, el Responsable de Supervisión de la Infraestructura y por las autoridades de la entidad ejecutora.



Instrucción de trabajo para pago a proveedores por anticipos, estimaciones y finiquitos de obra.

Fecha de elaboración: 30-05-2017 Revisión: 0 Fecha de Revisión: 18-07-2017 Código: U460-DF-P07-IT03

- Copia del estado de cuenta que refleja el avance del ejercicio del contrato y de la armonización del anticipo,
 - Carátula y resumen de estimación que contenga la síntesis de las partidas ejecutadas debidamente,
 - Copia del reporte fotográfico, y
 - Acta de entrega recepción de la ejecución de la obra en cumplimiento del contrato correspondiente.
6. Carta garantía de vicios ocultos de los bienes instalados dentro de la obra.
 7. Fianza de vicios ocultos.
 8. Otras fianzas que considere el contrato.
- k. MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA (costo mayor a \$50,001.00) a través de Contrato.**
1. El CFDI deberá estar firmado por el Director de Planeación, el Responsable de Supervisión de la Infraestructura, Director (o Responsable de programa), Administrador y Responsable de Servicios Generales de la Unidad Administrativa
 2. El CFDI deberá hacer referencia al número de contrato.
 3. El contrato deberá hacer referencia al número de Suficiencia.
 4. Copias de contrato y fianza *la primera vez.*
 5. Anexar evidencia fotográfica.
- l. MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA (costo menor a \$50,000.00).**
1. El CFDI deberá estar firmado por el Director de Planeación, el Jefe del Departamento de Supervisión de la Infraestructura y Servicios generales, Director (o Responsable de programa), Administrador y Responsable de Servicios Generales de Unidad Administrativa.
 2. Orden de trabajo firmada por el responsable de recibir el servicio, el Director de Planeación, el Jefe del Departamento de Supervisión de la Infraestructura y Servicios generales, Director (o Responsable de programa), Administrador y Responsable de Servicios Generales de Unidad Administrativa.
 3. Incluir evidencia fotográfica.

IV. Proceso



Instrucción de trabajo para pago a proveedores por anticipos, estimaciones y finiquitos de obra.

Fecha de elaboración: 30 - 05 - 2017

Revisión: 0

Fecha de Revisión: 18 - 07 - 2017

Código: U460-DF-P07-IT03

Instrucción de trabajo para pago a Proveedores por anticipos, estimaciones y finiquitos de obra.

Responsable de Supervisión de la Infraestructura

Inicio

Verificar que el CFDI, cuente con la documentación y requisitos fiscales y administrativos establecidos, de acuerdo al tipo de contratación y programa.

Verificar que en el cuerpo de la factura, este contenido:
El número de contrato, suficiencia presupuestal, señalar el monto del contrato y estar firmada por el Director de Planeación y el Responsable de Supervisión de la Infraestructura.- citando nombre y cargo -, sellada y remitida para trámite de pago por la dependencia que ejecute la obra.

Anticipos, aparte de lo solicitado en el 2do. recuadro, anexas copia simple de los siguientes documentos: 1.-Contrato firmado (el cual debe hacer referencia al No. de suficiencia presupuestal), 2.- Fianza de anticipo, 3.- Fianza de garantía de cumplimiento.

Estimaciones, aparte de lo solicitado en el 2do. recuadro:

- ✓ Citar en el cuerpo del CFDI:
 - ✓ Número y descripción de la obra a la que pertenece la estimación,
 - ✓ Importe de la estimación desglosando el subtotal y el IVA
- ✓ Señalar las deducciones que serán aplicadas a la factura como son: * El importe de la amortización del anticipo del 30% ó 50% según corresponda, desglosando el subtotal más el IVA, * El 2 ó 5 al millar que corresponda a G.E.Q. por concepto de inspección y vigilancia, * El 2 ó 5 al millar que corresponda a la CMIC y cualquier otra deducción que vaya a ser aplicada a la estimación. «estas deducciones invariablemente deberán ser aplicadas a la estimación, de la forma que se integren en la cadena del comprobante fiscal en el archivo XML.,
- ✓ Orden de pago debidamente firmada por el Director de Planeación y el Responsable de supervisión de la infraestructura,
- ✓ Los siguientes documentos deberán ser firmados por el contratista, el Responsable de Supervisión de la Infraestructura y en las autoridades de la dependencia que ejecute la obra: * Copia del estado de cuenta que refleja el avance del ejercicio del contrato y de la amortización del anticipo, * Caratula y resumen de estimación que contenga la síntesis de las partidas ejecutadas debidamente, * Copia de reporte fotográfico y * Acta de entrega recepción de la ejecución de la obra en cumplimiento del contrato correspondiente.
- ✓ Formato de cálculo de retenciones y/o sanción debidamente autorizada por el jefe de Supervisión de la Infraestructura, Director de Planeación en las obras ejecutadas por SESEQ y en las autoridades de la entidad ejecutora correspondientes.
- ✓ En caso de que existan pagos de conceptos adicionales, extraordinarios, conceptos no previstos, excedentes, ajustes de costos y similares, incluyendo su análisis de costos se deberá anexar copia del convenio modificatorio y el endoso de la fianza de cumplimiento y de vicios ocultos.
- ✓ Anexar convenio de diferimiento en caso de que se otorgue prorroga.
- ✓ En caso de suspensión de la ejecución de obra, se deberá presentar la factura que ampare lo siguiente: * Gastos proporcionales que se le deban al contratista o * Factura que ampare la amortización proporcional del anticipo y/o * El retro proporcional del anticipo no amortizado, cuando corresponda.

Finiquitos, aparte de lo solicitado en el 2do. Recuadro:

- ✓ Citar en el cuerpo del CFDI:
 - ✓ Que se trata de finiquito desglosando el importe, subtotal, e IVA y la descripción de la obra a la que pertenece
 - ✓ Las deducciones que serán aplicadas a la factura como son: * El importe de la amortización del anticipo del 30% ó 50% según corresponda desglosando el subtotal más iva. * El 2 ó 5 al millar que corresponde a G.E.Q. por concepto de inspección y vigilancia. * El 2 ó 5 al millar que corresponde a la CMIC y *. Cualquier otra deducción que vaya a ser aplicada a la estimación «estas deducciones invariablemente deberán ser aplicadas al total de la estimación, de tal forma que se integren en la cadena del comprobante fiscal en el archivo XML.
- ✓ Orden de pago debidamente firmada por el Director de Planeación y el Responsable de Supervisión de la Infraestructura.
- ✓ Formato de cálculo de retenciones y/o sanción debidamente autorizada por el Responsable de Supervisión de la Infraestructura, Director de Planeación en las obras ejecutadas por SESEQ y en las autoridades de la entidad ejecutora correspondiente.
- ✓ Firmar el contratista, el Responsable de la Infraestructura y por las autoridades de la entidad ejecutora correspondiente, los siguientes documentos: * Copia del estado de cuenta que refleja el avance del ejercicio del contrato y de la armonización del anticipo * Caratula y resumen de estimación que contenga el resumen de las partidas ejecutadas debidamente. * Copia del reporte fotográfico y * Acta de entrega - recepción de la obra en cumplimiento del contrato correspondiente.
- ✓ Carta garantía de vicios ocultos de los bienes instalados dentro de la obra.
- ✓ Fianza de vicios ocultos.
- ✓ Otras fianzas que considere el contrato.

Mantenimiento de la Infraestructura (costo mayor a \$50,001.00) será a través de contrato emitido por la Subdirección de Adquisiciones, el CFDI deberá estar firmado por el Director de Planeación, el Jefe del Departamento de Supervisión de la Infraestructura y Servicios Generales, Director (ó responsable de programa), Administrador y Responsable de Servicios Generales de la Unidad Administrativa. Citar el número de contrato, No. de suficiencia, copias de contrato, fianza y anexar la evidencia fotográfica.

Mantenimiento de la infraestructura (costo menor a \$50,000.00) el CFDI y la orden de trabajo deberán estar firmados por el Director de Planeación, el Jefe del Departamento de Supervisión de la Infraestructura y Servicios Generales, Director (ó responsable de programa), Administrador y Responsable de Servicios Generales de la Unidad Administrativa, en la orden de trabajo a parte de todas estas firmas incluir la del responsable de recibir el servicio, y anexar la evidencia fotográfica.

Turna expediente de pago al área de glosa.

Área de Glosa, recibe, revisa que cada CFDI contenga su expediente de pago completo, que el soporte documental y las firmas de autorización, sean de acuerdo a los requisitos marcados para mantenimiento de la infraestructura, anticipos, estimaciones y finiquitos de obra contenido en esta instrucción.

Fin



Instrucción de trabajo para pago a proveedores por anticipos, estimaciones y finiquitos de obra.

Fecha de elaboración: 30 - 05 - 2017

Revisión: 0

Fecha de Revisión: 18 - 07 - 2017

Código: U460-DF-P07-IT03

IV. Control de Cambios

REVISIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
A	Noviembre / 2017	Elaboración de la instrucción de trabajo.

Revisó

Dra. Dulce María Ramírez Saavedra.
Elaboro: C.P. Maribel Chávez
Martínez.

Departamento de Organización,
desarrollo e informática y
Departamento de Control
Presupuestal.

Revisó

C.P. Ma. De los Angeles Sanchez Rangel
Subdirectora de Recursos Financieros

Aprobó

Lic. Felipe Ramírez Moreno
Director de Finanzas.

